

MUNICIPALIDAD DE TQUIQUE

200206, 26 de Diciembre de 2001.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 336

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza:

"VISTOS"

Certificado N° 456/01 de fecha 21 de Diciembre de 2001, emitido por Secretaría Municipal y Secretaría del Concejo Municipal, dando cuenta del acuerdo N° 431/01.

Decreto Alcaldicio N° 379 de fecha 26 de Diciembre de 2001, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofre

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 19.600 de 1990, modificada por las leyes N° 19.260 de 1993 y 19.602 de 1999 Organica Constitucional de Municipalidades.

"ORDENO"

Apruébese Ordenanza Municipal que autoriza, desde las 8:00 hrs. A.M. del día 1° de enero de 2002, la venta de alcohol en locales que estén funcionando con motivo de las fiestas de fin de año, y que no cuenten con patente de alcohol.

(Firma) JORGE SORIA QUIROGA, ALCALDE, ADOLFO VARGAS JOFRE, SECRETARIO MUNICIPAL (S) .-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

En salud atentamente,



ADOLFO VARGAS JOFRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

350 Avd. O'Higgins

Sec. M.